



MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL CONADI





INTRODUCCIÓN

El presente manual de Identidad Institucional tiene la finalidad de transmitir la misión y visión, objetivos y valores de la entidad a través de su línea gráfica. Contiene elementos que identifican y distinguen al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), mismos que deben respetarse, como: marcas, logotipos, colores, uniformes. Es importante referir que la identidad es la carta de presentación de una entidad, su cara frente a la sociedad, de esta identidad dependerá su imagen pública.

EL LOGOTIPO

El logotipo, coloquialmente también llamado logo, es un signo gráfico que identifica a una empresa, un producto comercial, un proyecto, o en general, a cualquier entidad pública o privada. Es para una empresa como la firma para una persona. Le proporciona identidad, diferenciación, seriedad y legitimidad. Tanto si funciona localmente como a gran escala, el logotipo constituye el mínimo recurso básico de identificación visual y de reconocimiento de la empresa por parte de los usuarios.

Para que un logotipo resulte congruente y exitoso, debe ser conforme al principio fundamental del diseño donde «menos es más». Dicha simplicidad permite que sea:

- > Legible - hasta el tamaño más pequeño.
- > Escalable - a cualquier tamaño requerido
- > Reproducible - sin restricciones materiales
- > Distinguible - tanto en positivo como en negativo
- > Memorable - que impacte y no se olvide



El logotipo, debe de mantenga congruencia semiótica entre lo que se entiende y lo que realmente busca representar la imagen. La simbología es el estudio de los símbolos o el conjunto de estos. Un símbolo, por otra parte, es la representación sensorial de una idea que guarda un vínculo convencional y arbitrario con su objeto.

Isologo (o logosímbolo) Es el texto y el icono fundidos, no se pueden separar, el texto está dentro de la imagen o la imagen dentro del texto.

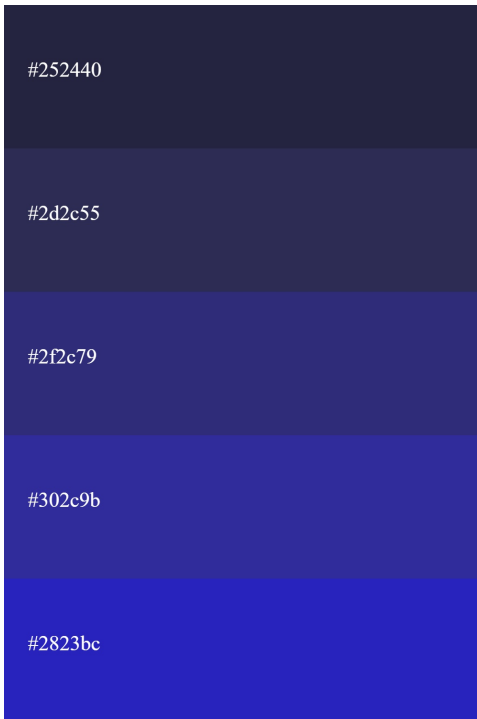
LOS COLORES INSTITUCIONALES

Como parte fundamental de la imagen de la entidad y como elemento que la identifica están los colores institucionales, una adecuada selección de ellos realza el mensaje y cumple la función de diferenciarnos ante parecidos. Otro tema de vital importancia es el efecto psicológico de los colores y cómo afectan y transmiten uno u otro sentimiento, además de crear con el conjunto disposición-color un estado receptivo en el usuario que le impulsa a identificar a la institución.

Respecto al CONADI, los colores incluidos en el logotipo representan a los diferentes sub sectores de discapacidad, los colores fuertes tienen el propósito de visibilizar a un sector que históricamente ha estado desdibujado del desarrollo social.

Asimismo, el color azul juega un papel importante en la simbología de la discapacidad, tomando en cuenta que el símbolo universal de referida condición es un azul hospitalario. Sin embargo, desde la renovación de marca institucional en el 2018, la Dirección de Comunicación Social del CONADI, estableció subir de intensidad el fondo azul que acompañan los íconos de diversas condiciones de discapacidad, para distanciarse del discurso asistencialista, utilizando desde entonces azul marino.

El azul marino es recomendable utilizarlo en ilustraciones como: cintillos, cajetines, prendas institucionales, carpetas, lapiceros, y productos informativos y promocionales.



PANTONE 20-0158 TPM Azul Marino



Color values:

RGB 0 68 106

HEX/HTML 00446A

CMYK CMYK values not available

Check out the Pantone Color Systems page to find out which format is right for you >

CONFERENCIA DE PRENSA

Miércoles 5/10/2022
9:00 hrs.

Salón de Conferencias del "Restaurante El Adobe".
7 Av, 9 Calle 9-45 - Zona 1 - Guatemala

SECUELAS en la SALUD OCULAR DURANTE LA PANDEMIA

GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL | CNADI | INSTITUTO GUATEMALTECO DE SALUD OCULAR

Tabla de terminología sobre discapacidad

| USO CORRECTO | INAPROPIADO |
|--|---|
| Persona con discapacidad | Persona con capacidades diferentes, discapacitado, anormal, incapacitado, minusválida, persona especial |
| Persona sin discapacidad | Persona normal |
| Personas adultas mayores con discapacidad | Ancianos, viejitos, mayores |
| Personas en condición de discapacidad | Persona que sufre una discapacidad |
| Prevenir la discapacidad | Evitar la discapacidad |
| Posee, tiene... discapacidad | Padece, sufre, aquejado de, víctima de... discapacidad |
| Reducir los índices de discapacidad | Eliminar la discapacidad |
| Persona ciego o con discapacidad visual | Ciego, invidente, no vidente |
| Persona con baja visión | Ceguito, cegatón, corto de vista, tuerto, choco |
| Persona sorda o persona con discapacidad auditiva | Sordomudo, mudo, mudito |
| Persona con discapacidad física o persona con movilidad reducida | Mutilado, inválido, parálitico, cojo, tullido, lisiado, minusválida |
| Persona con esclerosis múltiple | Afectado o afectada por esclerosis múltiple |
| Persona de talla pequeña | Enano, pitufito, chaparro |
| Persona usuario de silla de ruedas | Confinado en una silla de ruedas, postrado en silla de ruedas |
| Persona con distrofia muscular | Afectado con distrofia muscular |
| Persona con parálisis cerebral | Vicario de la parálisis cerebral |
| Persona con discapacidad congénita | Defecto de nacimiento |
| Persona con epilepsia | Epileptico |
| Persona con esquizofrenia | Esquizofrénico |
| Persona con discapacidad psicosocial | Loco, demente, trastornado, retrasado mental |
| Persona con discapacidad intelectual | Retardado, trastornado, retrasado |
| Persona con TEA, Trastorno del Espectro Autista | Autista, retrasado, loco |
| Persona con Síndrome de Asperger | Autismo de alto funcionamiento, persona con autismo, neglivo autista, retrasado, loco |
| Persona con Síndrome de Down | Retrasado, deficiente mental, tonto, mongolio |
| Persona con diagnóstico poco frecuente | Persona rara, enfermedad extraña |
| Persona usuario de muletas - bastón | Muletas, bastonero |
| Persona ciego usuario de perro guía | Ciego con mascota |
| Lengua de señas | Lenguaje de señas, mimica, pantomima |

Acción conjunta para una participación plena

conadi.gov.gt | conadi@conadi.gov.gt | @conadiguatemala



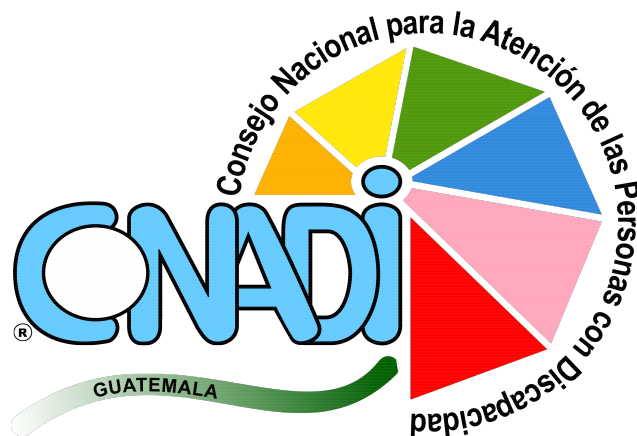
MARCA

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, esta palabra proviene del latín que significa huella o grafismo. Es una señal hecha en una persona, animal o cosa para distinguirla de otra, o denotar calidad o pertenencia. La marca se suele definir también como el conjunto de elementos gráficos (logotipo, isotipo, etc.) que definen a una empresa, institución o producto.

Marca Registrada: es la marca de una empresa inscrita en el registro competente que goza de protección legal. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, es la entidad que impulsa los derechos de las Personas con Discapacidad, promoviendo la implementación de la Política Nacional de Discapacidad en entidades públicas y privadas. El Consejo, es reconocido como una fuente de información para los medios de comunicación y la entidad representativa de la población de personas con discapacidad en el sector público y privado.

LOGO OFICIAL




Es importante hacer mención que en sus inicios el CONADI argumentó que los colores de su isotipo, un barrilete de seis colores con el nombre de la institución, representan los diferentes sub sectores de discapacidad. Los colores del logotipo de la institución tienen el propósito de visibilizar a un colectivo que no ha sido prioritario en la sociedad.





COLORES DEL LOGOTIPO DE CONADI (BARRILETE DE COLORES)

PALETA DE COLORES TOMADA DE ADOBE PHOTOSHOP CS6

| SIGNIFICADO | COLOR | RGB | CMYK | PANTONE SOLID COATED |
|-------------------------------|---|---------------|---------------|----------------------|
| Respeto a la diversidad |  | 253, 179, 5 | 0, 29, 98, 1 | 1235 C |
| Equiparación de oportunidades |  | 255, 233, 15 | 0, 9, 94, 0 | 3945 C |
| Solidaridad |  | 82, 154, 14 | 47, 0, 91, 40 | 369 C |
| Equidad |  | 53, 140, 223 | 76, 37, 0, 13 | 279 C |
| Integridad |  | 254, 168, 190 | 0, 34, 25, 0 | 189 C |
| Transparencia |  | 255, 4, 4 | 0, 98, 98, 0 | 172 C |
| Cooperación |  | 105, 205, 255 | 59, 20, 0, 0 | 297 C |

USO CORRECTO DEL LOGOTIPO

REFUERZO DE IMAGEN

Se permite su uso sobre cualquier color de fondo sólido, con diseño de ondas, multicolor, degradado, textura, trama, etc. Siempre que no se modifiquen los colores del logotipo oficial, se puede montar el logo sobre un fondo parcialmente transparente o blanco para darle énfasis al logo si fuera necesario.



Se permite su uso en escala de grises y marca de agua cuando el diseño de la papelería institucional así lo requiera.





Se permite su variación de tamaño, siempre que se mantenga la proporción simétrica correspondiente a la relación entre ancho y alto para no deformar su estructura.



USO INCORRECTO DEL LOGOTIPO

No cambiar la posición angular del logo ni su orientación vertical y horizontal.



No cambiar sus proporciones de forma asimétrica, afectando su relación entre ancho y alto.



No cambiar la paleta de colores de forma completa o en variaciones similares que difieran de las especificadas en la tabla de colores anteriormente descrita. (Son aceptadas mínimas variaciones de tonalidades causadas por efecto óptico debido a la brillantez u opacidad del material en donde será impreso.)



No cambiar elementos o segmentar el logo.



No utilizar textos u otras imágenes sobre el logo.





PAPELERÍA INSTITUCIONAL

HOJA MEMBRETADA

La hoja membretada tendrá el logo de la entidad en el lado superior izquierdo de la página. El logo será de 2 pulgadas de ancho por 1 ½ de largo. Su ubicación será a 1 cm del margen izquierdo y el margen superior.

En la parte central tendrá el logo del CONADI en sello de agua de 5 ½ pulgadas de ancho por 3 ½ de largo.

Puede incluir líneas de adorno en los bordes de la hoja, respetando la armonía cromática hacia los colores del logo oficial institucional e información de contacto de la institución centrada en la parte inferior.



1a. avenida 4-18, Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
PBX: 25016800 www.conadi.gob.gt E-mail: conadi@conadi.gob.gt

SOBRES PARA CARTAS

El sobre estándar para envío de correspondencia será el No. 10 con medidas de 4 1/8 x 9 1/2 pulgadas y el logotipo deberá estar colocado en el borde superior derecho a 1/2 centímetro tanto del borde superior como lateral derecho, las medidas del logo serán de 5 x 3 1/2 centímetros.

Puede incluir líneas de adorno en los bordes de la hoja, respetando la armonía cromática hacia los colores del logo oficial institucional e información de contacto de la institución centrada en la parte inferior.





1a. Avenida 4-18, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. www.conadi.gob.gt
PBX:2501-6800 - E-Mail: conadi@conadi.gob.gt

ESTANDARIZACIÓN TIPOGRÁFICA

TIPOGRAFÍA

Se recomienda la utilización de cierta tipografía para uniformar su uso en documentos según los parámetros a continuación:

Fuente oficial: **Verdana**

Tamaño de letra para título principal: **14 Pts. Bold**
(informe, nota, etc)

Tamaño de letra para sub títulos: **10 Pts. Bold**
(números de documento y cargos)

Tamaño de letra para cuerpo de texto: 10 Pts. normal

Tamaño de mosca, cita e indicación de adjuntos: 8 Pts. normal

VARIACIONES

Verdana Normal





Verdana Bold

Verdana Itálica

Verdana Itálica Bold

Fuentes alternativas de apoyo (uso en casos especiales)

Georgia

Arial

Open Sans

APLICACIÓN DE TIPOS

La tipografía a utilizar en los distintos documentos básicos de papelería como tarjetas, cartas, sobres, carpetas, etc. Se recomienda utilizar como se detalla a continuación:

Fuente oficial

Verdana Normal, Verdana Bold, Verdana Itálica, **Verdana Itálica Bold**

Uso sugerido: en toda documentación oficial interna y externa

Fuente auxiliar 1 (y sus variaciones Bold e Itálica) Georgia

Uso sugerido: en combinación con verdana para publicaciones impresas (trípticos, volantes, afiches, memorias, banners, invitaciones, etc.)

Fuente auxiliar 2 (y sus variaciones Bold e Itálica) Arial

Uso sugerido: complementaria y de uso limitado (en informes o boletines de prensa, y avisos de periódico, ya que el volumen de la información así lo puede requerir).

COMUNICADOS

Los comunicados de prensa deberán contener el logotipo del CONADI al lado derecho de la hoja y esquinero con escala de azules ubicado al lado izquierdo de la página.

El tipo de letra será Times New Roman, Arial, Helvética. Tamaño de fuente 12, títulos 14.

Los comunicados al contener dos o más logotipos deberán tener la misma proporción, respetar precedencias o acordar su ubicación en orden alfabético.



Guatemala, 22 de septiembre del 2022.

Por tercera oportunidad se conmemora el Día Nacional de la Lengua de Señas de Guatemala, medio de comunicación compuesto por el conjunto de gestos, formas, mímicas manuales y movimientos corporales característicos con gramática propia de las personas sordas y sordociegas, reconocidos en la república. Este día fue reconocido en el país, a través de la aprobación del Decreto 3-2022, Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas de Guatemala (LENSGUA). La normativa tiene como objeto el acceso a la comunicación e información de la Comunidad Sorda como su primera lengua; así como promover la educación inclusiva, promoción de la información en medios audiovisuales con el recuadro del intérprete y la enseñanza de la Lengua de Señas.

De acuerdo al movimiento de personas con discapacidad auditiva, alrededor de 230 mil personas viven con alguna deficiencia auditiva. En el 2018, este día se celebró por primera ocasión a nivel internacional, por iniciativa de la Federación Mundial de Sordos.

Según el sub sector de Personas con Discapacidad Auditiva, el Decreto 3-2020 solamente está vinculado con el área educativa, por lo que trabajan en ampliar a las áreas de su aplicabilidad dentro de la sociedad dentro del territorio nacional. Por ese motivo, en febrero del presente año, la Mesa Técnica del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) con el apoyo de la Unidad de Lengua de Señas del Consejo, inició el proceso de la reforma del Decreto 3-2020 en la búsqueda de ampliar la cobertura al acceso a la información, comunicación y al aprendizaje de la Lengua de Señas de Guatemala y la obligatoriedad del uso de la Lengua de Señas en el servicio que prestan las instituciones públicas y privadas de la sociedad guatemalteca.

La Mesa Técnica del CONADI está conformada por representantes del Subsector de Organizaciones de Personas con Discapacidad Auditiva y por 15 asociaciones e instituciones de personas sordas de sociedad civil, quienes fueron elegidas por el mismo subsector para llevar a cabo este proceso de reforma.

En este momento, se encuentra en la fase de propuesta de justificación de los artículos modificados y agregados, los cuales se han trabajado con los aportes directos de la Mesa Técnica del CONADI, mismos que serán trasladados a la Comisión de Asuntos Sobre Discapacidad del Congreso de la República de Guatemala para su seguimiento y posible aprobación.

1a. avenida 4-18 zona 1, Guatemala C.A. PBX: 2501 6800
www.conadi.gov.gt CONADI GUATEMALA @conadiguatemala @conadiguatemala

BOLETINES

El boletín informativo digital deberá contener el logo del CONADI al lado derecho de la hoja, al medio superior el número del boletín, indicando correlativo y año. Al lado izquierdo superior el nombre del boletín, en este caso CONADI NOTICIAS y fecha de su publicación.

En el lado inferior de la página, se ubicará la información de los integrantes de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas e información de la institución: redes sociales, dirección y número telefónico.

Se utilizará el tipo de fuente: Times New Roman, Arial, Helvética. Tamaño de fuente 9 ó 10, titulares 12. Las fotografías deberán estar en contexto de la información, ubicadas debajo o al costado de la información.

BOLETIN No. 1-2023 Guatemala 6 enero 2023



GUATEMALA PARTICIPARÁ EN CAMPEONATO CENTRO AMERICANO DE FUTBOL

El Campeonato Centroamericano de Fútbol para Personas Amputadas se realizará en Costa Rica del 7 al 14 de enero del 2023.

El certamen contará con la presencia de más de 100 deportistas de las selecciones nacionales de fútbol para personas amputadas de los países centroamericanos. Las selecciones participantes serán Honduras, El Salvador, Guatemala, Panamá y Costa Rica, este último país defenderá el título de campeón. La gesta deportiva se realizará en Cantón San Carlos de la provincia de Alajuela Costa Rica.

CONSEJO DE DELEGADOS Y JUNTA DIRECTIVA DEL CONADI 2023-2025, TOMAN POSESION

El Consejo de Delegados y la Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) periodo 2023-2025, toma posesión.

El Consejo será presidido por la licenciada Clarivel Castillo, licenciada Gloria Serrano, se desempeñará como vicepresidente. En tanto, la licenciada Gabriela Chang, fungirá como secretaria. El señor Edgar Leonel Tzur como tesorero y la señora Verónica Molina como vocal. Esta es la décimo tercera junta que toma posesión en los 25 años de historia del CONADI.

Acto solemne se llevó a cabo en un hotel capitalino y ante la asistencia de la Ministra de Educación, Claudia Ruiz de Estrada, Viceministra de Salud Pública y Asistencia Social, Lesly Sarayaya y Subsecretario de Protección y Acogimiento de la Niñez y Adolescencia de la Secretaría Bienestar Social de la Presidencia, Carlos Gómez, Heriberto Figueroa de la Comisión de Salud del Congreso de la República de Guatemala; así como representantes de las organizaciones de personas con discapacidad de la sociedad civil.



Commemoración del Día Mundial del Braille

El sistema de lecto escritura Braille es una representación táctil de símbolos alfabéticos y numéricos que utiliza seis puntos para representar cada letra y número. Modalidad de comunicación utilizada por personas con discapacidad visual, para ejercer su derecho a la educación, información y cultura. Es importante destacar que el 4 de enero se ha proclamado el Día Mundial del Braille y se celebra todos los años a partir de 2019, a fin de crear mayor conciencia sobre la importancia del braille como medio de comunicación para la plena realización de los derechos humanos para las personas ciegas y con deficiencia visual.

Comunicación Social
Néstor Mazariegos, Vivial Ajcpi, Carlos Agreda

1a. avenida 4-18 zona 1, Guatemala C.A. PBX: 2501 6800
www.conadi.gov.gt @conadiguatemala @conadiguatemala





ROTULACIÓN VEHICULAR

La Instalación del Logo Institucional deberá colocarse en la sección central de la puerta del piloto y copiloto respectivamente, ocupando el 60% del área disponible, en el caso del CONADI se incluirá el logo internacional de discapacidad en las partes más visibles como en los laterales a nivel del marco de las llantas traseras y donde sea conveniente para identificar el vehículo, aproximadamente en una medida de 5 x 5 pulgadas y también se podrá utilizar rotulación complementaria en menor escala que la rotulación principal, se debe tomar en consideración que el logotipo principal y la rotulación complementaria deben mantener su orientación original y siempre debe leerse de izquierda a derecha.

tomar en consideración que el logotipo principal y la rotulación complementaria deben mantener su orientación original y siempre debe leerse de izquierda a derecha.





PLAYERAS CUELLO RENDONDO, TIPO POLO, CAMISAS, CHALECOS Y GORRAS

Para la ubicación del logo se debe tomar en cuenta la proporción sobre la sección inferior central del área pectoral izquierda de la prenda de vestir de acuerdo a la talla, es recomendable utilizar un tamaño aproximado del logo de 3.5 x 2.5 pulgadas ó 6 x 8 centímetros. También se puede incluir un logo complementario, lema o eslogan en la parte superior de la espalda o en la sección lateral de la manga izquierda o derecha y en las gorras en el área central arriba de la visera.





Tipo Polo



Playera



Gorra y
Chaleco



BANNER, AFICHES Y MANTAS

Para los banners, afiches y mantas es recomendable colocar el logo institucional en la parte superior, al centro o hacia la izquierda, la dimensión apropiada será proporcionalmente al tamaño del formato de impresión tomando como referencia un 20% del área total.



Mantas
y Roll Ups





Banners Digitales y Afiches



Es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en discapacidad. Creado por el Decreto 135-94 Ley de Atención de las Personas con Discapacidad; fundado el 26 de mayo de 1997 en el marco de la Firma de los Acuerdos de Paz, para promover desde la perspectiva de los derechos humanos, el acceso de la población con discapacidad; a la educación, trabajo, salud acceso a los espacios físicos, a medios de transporte, a la recreación, deporte, cultura y medio de información y comunicación.

MISIÓN

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

VISIÓN

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad del país, para que ejerzan sus derechos políticos, civiles, sociales y culturales.



EJES DE ACCIÓN

- Incidencia Política
- Desarrollo Institucional
- Participación Ciudadana
- Justicia y Seguridad Ciudadana
- Territorialidad y Política Pública
- Comunicación Social



MARCO NORMATIVO SOBRE DISCAPACIDAD

- Decreto 135-96 Ley de Atención a Personas con Discapacidad.
- Decreto 16-2008 Política Nacional en Discapacidad.
- Decreto 59-2008 Ratificación de La Convención Sobre Los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Acuerdo gubernativo 78-2009 Designa a CONADI, como el organismo gubernamental encargado del cumplimiento y aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
- Decreto 7-2006 Ratificación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- Decreto 5-2020 Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas de Guatemala, "LENSEGUA".

"Acción conjunta para una participación plena" 1a. avenida 4-18 zona 1, Guatemala C.A. PBX: 2501 6800
www.conadi.gob.gt @conadiguatemala

Banners Digitales y Afiches



Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad

CNADI
GUATEMALA

Acción conjunta para una participación plena

www.conadi.gob.gt
 @conadiguatemala

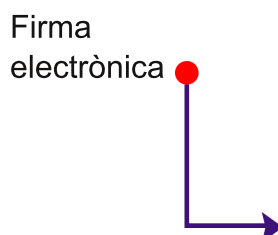
¡Conoce más acerca de nuestro quehacer institucional!



TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y FIRMA DE CORREOS INSTITUCIONALES

La tarjeta de presentación deberá llevar el logo, nombre de la institución, lema o eslogan representativo y los datos institucionales de contacto claramente visibles así como los datos de contacto personales y podrá incluir mecanismos de acceso a la información electrónica y accesible como el uso de código QR y sistema braille. Se podrá utilizar el diseño tradicional con impresión en ambos lados o el diseño plegado a dos hojas en forma horizontal para mejor distribución de la información.

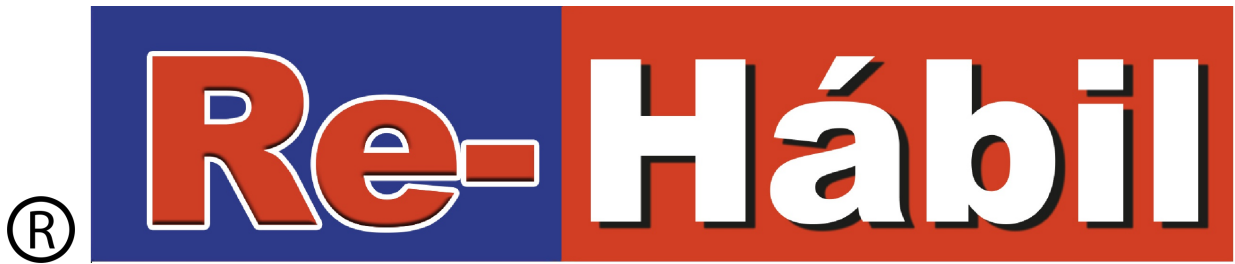
Con el objetivo de posicionar la imagen en la comunicación tanto interna como externa se aconseja el uso de un pie de correo electrónico con los datos principales de contacto tanto de la institución como los personales indicando el nombre, cargo y área de trabajo para mejor identificación en comunicaciones externas a la institución.





LOGOS COMPLEMENTARIOS

REVISTA RE-HÁBIL



GUATEMALA PARA TODOS



CONADI NOTICIAS



RECOMENDACIONES

1. Todo producto informativo o promocional que conlleve la imagen institucional del CONADI, deberá ser elaborado por el técnico en diseño gráfico, contar con el sello del Director de Comunicación Social y visto bueno de Junta Directiva.
2. Respecto a la elaboración de productos comunicacionales por alguna entidad ajena al CONADI, donde se considere utilizar el logotipo, deberá solicitarse con oficio a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas del CONADI y argumentar la razón de su uso. El mismo se enviara vía electrónica desde la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
3. Toda solicitud de elaboración de diseños gráficos donde se considere el uso de logotipos ajenos al CONADI, deberá contar con oficio autorizando el uso de logo o marcas de la institución, organización o entidad respectiva.
4. Cuando el CONADI brinde apoyo a organizaciones y otras entidades con el diseño y producción de promocionales y material informativo, el logotipo del CONADI deberá tener mayor dimensión.
5. Para uniformes y prendas de vestir, necesariamente tome en cuenta utilizar colores institucionales y no distorsionar el logotipo.



PBX: 2501 6800



conadi@conadi.gob.gt



www.conadi.gob.gt



@conadiguatemala



@conadiguatemala



CONADI GUATEMALA

CONADI, “Acción conjunta para una participación plena”

1a. avenida 4-18 zona 1, Guatemala C.A.